EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
N°. 438 del 24/05/2021.

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA e INSTITUTO TECNICO EN TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL,** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO TECNICO, OPERAQCIONALY ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA,** para ser ejecutado Hasta el 28 de Agosto de 2021 por valor de **$ 20.320.000 VEINTE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.**

Que el contrato inició su ejecución el día 28 de Mayo de 2021.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°.: N/A.

Prórroga N°.: N/A.

Suspensión, modificación, cesión N°.: N/A.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 20.320.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 20.320.000**
ACTA PARCIAL No.1	$ 20.320.000
VALOR EJECUTADO	**$ 20.320.000**
VALOR A LIBERAR	**$ 0**

Sí existe saldo a liberar explicar de forma clara y precisa la razón del mismo, concluyendo que las causas no se atribuyen a incumplimientos por parte del contratista. N/A

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizados por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 28 de Agosto de 2021.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No. 1, quedando en $ 0 el saldo a favor del contratista***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 21/09/2021.
(ESTA FECHA DEBE SER ANTERIOR A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.)

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA
NOMBRE: FRANCISCO ESPINOSA BARRERO.
CARGO: SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Proyectó: Oscar Mauricio Salazar R.

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.